

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El ejecutante presenta solicitud de ejecución contra el señor MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO para obtener el pago de las condenas impuestas en la sentencia del 14 de enero de 2021.

Revisada la actuación, se advierte que con proveído del 3 de marzo de 2021 se libró mandamiento de pago contra la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER, con fundamento en la sentencia proferida el 29 de enero de 2021.

Igualmente, se verifica que en el título se condenó a la UNIÓN TEMPORAL UCI E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA conformada por la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER y el señor MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO al pago de salario, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, indemnización moratoria (art. 65 CST) y costas.

De lo expuesto, se infiere que es viable **vincular como demandado** al señor MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO y hacerle extensivo el mandamiento de pago proferido el 3 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE personalmente el mandamiento de pago y este proveído al demandado MAURICIO ANTONIO MARTÍNEZ ARGUELLO, conforme lo dispone el artículo 108 del CPTSS, ordenándole cumplir con el pago de las sumas de dinero determinadas en dicha providencia dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a su notificación personal y haciéndole saber que dispone de DIEZ (10) DÍAS para proponer excepciones, términos que corren simultáneamente. (Art. 431 y 442 CGP).

Continúa actuando como apoderado del ejecutante, el Abogado CARLOS JULIO RAMÍREZ ORTÍZ.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{rs} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 047 del 15 DE ABRIL DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caf782cfb224764006a716dacd1abdaddbd8dd9fa6cb04d8f0b3df30b596c73**

Documento generado en 12/04/2024 02:24:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>